MANUAL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORO Y APROBÓ	VoBo
Karen Salamanca Rojas Directora HSEQ	Wilver Franciny Russy Ladino Representante Legal

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVOS 5
1.1. Objetivo general 5
1.2. Objetivos específicos 5
2. ALCANCE 5
3. MARCO CONCEPTUAL 5
5. METODOLOGÍA 7
6. GENERALIDADES DE LA EMPRESA 7
6.1. Misión 7
6.2. Visión: 7
6.3. Organigrama 7
6.4. Asignación responsable del sistema de gestión. 8
6.5. Responsabilidades del empleador 8
6.6. Responsabilidades de los trabajadores: 9
6.7. Responsabilidades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 9
6.8. Responsabilidades del comité de convivencia laboral 10
6.9. Responsabilidades brigada de emergencia-COE 10
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12
8. POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS 13
9. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 14
10. REGLAMENTO DE OBRA 14
11. INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 14
12. MANUAL DEL CONTRATISTA 15
13. MEDICINA PREVENTIVA 15
13.1. Diagnóstico de las condiciones de salud 15
13.2. Exámenes ocupacionales de ingreso: 15
13.3. Diagnostico-sociodemográfico: 16
14. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO. 16
14.1. Charlas De Seguridad 16
14.2. Pausas Activas 16
14.3. Plan De Trabajo 16
14.4. Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo 17
14.5. Comité De Convivencia Laboral 17
15. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 17
15.1. Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud. 17
15.1.1. Actividades Para Identificar Los Peligros Y Valorar Los Riesgos. 17

15.2. Reporte de accidentes de trabajo. 18
15.3. Inspecciones De Seguridad 19
15.4. Elementos De Protección Personal 19
15.5. Inspección De Herramientas Y Equipos 19
15.6. Manejo De Sustancias Químicas 19
15.7. Demarcación Y Señalización 20
15.8. Orden Y Aseo 20
15.9. Reporte De Actos Y Condiciones Inseguras. 21
15.10. PROCEDIMIENTOS DE ALTO RIESGO Análisis trabajo seguro: 21
16. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS 21
16.1. Conformación brigadas de emergencia. 21
17. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 22
18. COMUNICACIÓN. 22
19. GESTIÓN DEL CAMBIO 23
20. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS 23
21. AUDITORIA 23
22. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN 23
23. ACCIONES CORRECTIVAS 24
24. MEJORA CONTINUA 24
25. INDICADORES 25
25.1. Indicador De Proceso 25
• INDICADOR DE PROCESO 25
25.2. INDICADOR DE ESTRUCTURA 25
25.3. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADO 26
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO 26
25.4. INDICADOR DE COBERTURA 26

INTRODUCCIÓN

El manual de seguridad y salud en el trabajo de la empresa **CONSORCIO WR MUNICIPAL** resume los aspectos contractuales del área de SST, derivados del desarrollo de las obras correspondientes, de igual forma, se relacionan las acciones realizadas por la empresa dando cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Presentar las actividades del manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con el desarrollo de las obras correspondientes, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así mismo establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores. Utilizando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la organización.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

2. ALCANCE

Este manual de seguridad y salud en el trabajo aplica para todo el personal que labore con la empresa **CONSORCIO WR MUNICIPAL** desarrollando el objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL: LOTE 1: BARRACA BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24"

3. MARCO CONCEPTUAL

Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional: Forma parte del sistema de gestión total que facilita la administración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional asociados al negocio de la organización. Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de seguridad y salud ocupacional.

Mejoramiento continuo: Proceso para fortalecer al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño de este en concordancia con la política de seguridad y salud ocupacional de la organización.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es la declaración del grado de compromiso, en función del tipo de empresa u organización, teniendo en cuenta el

nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos o no y su participación en el sistema de gestión de seguridad.

Factor de riesgo: Llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.

Grado de riesgo (peligrosidad*):* Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.

Panorama de factores de riesgo: se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Condiciones de trabajo y de salud: Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Enfermedad laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinado como enfermedad profesional.

5. METODOLOGÍA

Para desarrollar este sistema de seguridad y salud en el trabajo, se debe cumplir con todas las actividades, utilizando los formatos y documentos referidos en cada punto de este.

6. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO WR MUNICIPAL
NIT: 902.049.101-1
Dirección: Calle 8 F # 79 - 94
Actividad económica: 7110-01
Descripción: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura.
Clase de riesgo: V

6.1. Misión

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL,** brindamos un servicio con altos estándares de calidad, compromiso con la seguridad y salud en el trabajo de nuestros colaboradores y prevención de la contaminación ambiental durante la prestación de nuestros servicios mantenimiento y remodelación de obras civiles y edificaciones en el sector de la construcción.

6.2. Visión:

Al terminar el contrato, el **CONSORCIO WR MUNICIPAL,** será reconocida como una organización sólida y de amplia experiencia en el sector de la construcción, con una estructura organizacional suficiente para desarrollar cualquier tipo de obra, actividad o proyecto con entidades públicas y privadas, caracterizándose por servicios con altos estándares de calidad que cumplen la satisfacción de nuestros clientes.

6.3. Organigrama

Se manejará la siguiente estructura de cronograma la cual variará de acuerdo con las especificaciones del contrato.

Tabla 1. Personal administrativo requerido.

PERFIL	CARGO	CANTIDAD
Ingeniero especialista en gerencia de proyectos	Director de Obra	1
Arquitecto	Residente de Obra	1

Asesor técnico	Ingeniero hidrosanitario o sanitario	1
Asesor técnico	Ingeniero Eléctrico especialista en sistemas eléctricos de potencia	1
Residente SGSST	Profesional, especialista o tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo	1
	TOTAL	5

6.4. Asignación responsable del sistema de gestión.

Dando cumplimiento al artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 se asigna la persona encargada de implementar el sistema de gestión durante la ejecución del contrato.

6.5. Responsabilidades del empleador

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG- SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la supervisión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

6.6. Responsabilidades de los trabajadores:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización, reportar al jefe inmediato todos los accidentes/incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

6.7. Responsabilidades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

- Elaborar informes semestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
- Realizar inspecciones de seguridad
- Realizar inspecciones de vehículos
- Apoyar en la identificación de peligros y valoración de riesgos.

6.8. Responsabilidades del comité de convivencia laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos en los que se formule queja, que pudieran tipificar conductas de acoso laboral
- Escuchar a cada una de las partes de manera individual sobre hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un sistema de mejora concertado, para construir, renovar y promover la convivencia laboral.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa.
- Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

6.9. Responsabilidades brigada de emergencia-COE

- Todos los integrantes deben conocer las funciones de todos sus compañeros.
- Accionar los extintores en caso de emergencia.
- Los integrantes deben conocer la ubicación de los extintores, botiquín de primeros auxilios y camilla de atención a lesionados que se encuentren más cercanos a la emergencia.
- Trasladar a los trabajadores y a todo aquel que se encuentre dentro de la organización hacia el punto de encuentro.
- Coordinar la evacuación de los heridos.

- Siempre deben ser los últimos en salir del recinto, hasta que no haya más personas en peligro.
- Cortar el servicio de energía cuando la emergencia lo requiera.
- Saber técnicas de rescate.
- Aplicar los primeros auxilios a todo aquel que los requiera.
- Designar a una persona para que active la línea de emergencia.
- Apoyar los simulacros de evacuación frente a un caso de sismo, incendio o cualquier otra emergencia.

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

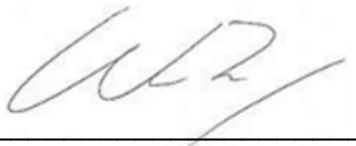
En **CONSORCIO WR MUNICIPAL,** nos comprometemos con la prevención y promoción de todas las partes interesadas a mitigar los **ATEL** (accidentes de trabajo y enfermedades laborales), dando así el compromiso de implementar el SG-SST de la siguiente manera:

1. La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) para la gestión de los riesgos laborales
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el SG-SST.

Los programas desarrollados el **CONSORCIO WR MUNICIPAL** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los colaboradores, contratistas y temporales, independiente de su forma de contratación o vinculación tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores y la organización.



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

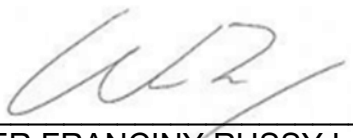
8. POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Es política de la organización, prohibir a sus colaboradores y contratistas, el consumo y la distribución de alcohol y sustancias alucinógenas dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, durante las horas de trabajo. Al igual que está prohibido presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol o drogas psicoactivas.

Se reconoce que estar bajo los efectos de alcohol o sustancias alucinógenas además de causar incomodidad, pone en riesgo la integridad de las personas, la calidad de las actividades y la seguridad de la empresa. Para lo cual la organización, se reserva el derecho de efectuar las pruebas que sean requeridas, así como la negación al acceso a sus instalaciones y áreas donde se desarrollan actividades, el establecimiento de las sanciones disciplinarias y/o la terminación contractual, Se reconoce que el fumar cigarrillo es causa de incomodidad y un riesgo para la salud de las personas. Por lo tanto, es política de la compañía prohibir que se fume dentro de las instalaciones de la organización y únicamente estará permitido hacerlo en las áreas destinadas para ello.

La organización tiene como política brindar a sus colaboradores un ambiente de trabajo sano que contribuya a un desempeño laboral efectivo, por esto promoverá, divulgará y capacitará a todos sus colaboradores, en programas tendientes a desarrollar una actitud crítica, positiva y responsable ante las consecuencias de alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción; para lo cual destinará su talento humano y profesional en las áreas de asesoría médica y psicológica, coordinando con entidades creadas para tal fin.

CONSORCIO WR MUNICIPAL, busca garantizar sus principios corporativos, de acuerdo con las normas establecidas el incumplimiento De la presente política será sancionado de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. No. 80.212.380 de Bogotá

9. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El desarrollo de cualquier actividad productiva trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos. En este reglamento se consignan los Riesgos analizados dentro del desarrollo de las actividades de la empresa **CONSORCIO WR MUNICIPAL.**

10. REGLAMENTO DE OBRA

Regular las actividades de los trabajadores en el ejercicio de su función específica procurando fomentar las políticas necesarias para un desarrollo armónico y ordenado de las actividades propias de la obra.

11. INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizará inducción de seguridad y salud en el trabajo al personal que ingrese nuevo, ya sea personal directo, contratista o independiente, donde se socializaran los siguientes temas:

1. Introducción que es sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
2. Política de seguridad y salud en el trabajo
3. Objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo
4. Política de alcohol drogas y tabaquismo.
5. Responsabilidades de los trabajadores en el sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
6. Que es un: Accidente de trabajo, Enfermedad profesional, Acto inseguro, Condición insegura, incidente de trabajo.
7. Socialización para el reporte de actos y condiciones inseguras.
8. COPASST.
9. Comité de convivencia laboral
10. Capacitación de las Brigadas de emergencia – plan de emergencias.
11. Capacitar Como se debe reportar un accidente de trabajo
12. Notificación de riesgos y como se diligencian los formatos
13. Capacitación de que son, como se entregan y como se realiza la reposición de los Elementos de protección personal.
14. Capacitación de Actividades de Orden y aseo.

Anexo 1: Entrega individual EPP
Anexo 2: Evaluación de inducción y reinducción en SGI
Anexo 3: Acta de inducción y reinducción

12. MANUAL DEL CONTRATISTA

Establecer los requisitos del Sistema Integrado de Gestión que deben cumplir los contratistas y personal independiente en todas las actividades obras y/o proyectos, para garantizar la prestación de un servicio con calidad, en el que se identifiquen y controlen los posibles riesgos para el colaborador, disminuyendo y/o mitigando también los impactos ambientales durante el desempeño y el cumplimiento de las labores que realiza la empresa.

Para cumplimiento de este debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la empresa utilizando el formato (Listado de documentos de contratistas).

13. MEDICINA PREVENTIVA

13.1. Diagnóstico de las condiciones de salud

El Sistema General de Riesgos Laborales se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, también denominados accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para tal fin todo personal que ingrese al proyecto debe tener planilla de pago de seguridad social o en su defecto las afiliaciones correspondientes al mes de ingreso.

13.2. Exámenes ocupacionales de ingreso:

Evalúan la salud física del candidato a trabajar, determinando su capacidad o no para la ejecución de la labor a realizar, sin que ponga en riesgo su salud y/o la de terceros, de acuerdo con las demandas del trabajo y los riesgos a los que va a estar expuesto, para constancia del mismo de manejaran en físico los exámenes realizados a todo el personal que ingrese a realizar labores con **CONSORCIO WR MUNICIPAL**, dentro de los cuales deberán estar como mínimo Exámenes de espirometrías, audiometría, visiometria y examen osteomuscular, adicionalmente si va a realizar trabajo en alturas debe realizar el examen con énfasis en alturas, por otra parte se realizaran dentro del periodo laboral pausas activas una vez por semana con el acompañamiento de la inspectora HSEQ, con el fin de evitar lesiones osteomusculares.

13.3. Diagnostico-sociodemográfico:

El estudio de perfil sociodemográfico es una herramienta importante para recolectar información de los trabajadores que nos servirán para poder identificar los temas de capacitación y las metodologías a utilizar, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Para dar cumplimiento a lo anterior se deben utilizar los siguientes formatos.

Anexo 4: Encuesta de perfil sociodemográfico

14. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Contamos con un programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades del proyecto, con el fin de fortalecer los conocimientos en materia del sistema integrado de gestión para dar cumplimiento al mismo.

14.1. Charlas De Seguridad

Las charlas de 5 minutos (charla de seguridad) son charlas realizadas que se realizan durante la jornada laboral en donde se busca informar y sensibilizar a los trabajadores sobre su seguridad y salud, por lo anterior se realizaran las charlas de seguridad diariamente y se dejara el registro en el formato **Registro de asistencia.**

14.2. Pausas Activas

Las pausas activas o gimnasia laboral son ejercicios físicos y mentales que realiza un trabajador por corto tiempo durante la jornada con el fin de revitalizar la energía corporal y refrescar la mente, teniendo en cuenta lo anterior se realizaran las pausas activas diariamente y se dejara el registro en el formato **Registro de asistencia.**

14.3. Plan De Trabajo

El plan de trabajo es una herramienta con la que organizar y simplificar las actividades necesarias para concretar una acción, teniendo en cuenta lo anterior se establecerá un plan de trabajo con las actividades HSE con el fin de cumplir con lo estipulado en el contrato.

14.4. Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo

El COPASST es el encargado de vigilar y promocionar las normas, reglamentos y demás disposiciones que tengan que ver con la Seguridad y Salud en el trabajo, y que están reglamentadas dentro de la resolución 2013 de 1986, se realizar la conformación de este, y se cumplirán con las reuniones mensuales durante el plazo de ejecución del contrato.

14.5. Comité De Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral es una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, y que están reglamentadas dentro de la resolución 2646 de 2008, se realizar la conformación de este, y se cumplirán con las reuniones mensuales durante el plazo de ejecución del contrato.

15. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

15.1. Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud.

Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos:

15.1.1. Actividades Para Identificar Los Peligros Y Valorar Los Riesgos.

Las siguientes actividades son necesarias para que la empresa realice la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, utilizando la metodología de la GTC-45 de 2015.

a) Definir el instrumento para recopilar la información: una herramienta donde se registre la información para la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
b) Clasificar los procesos, actividades y las tareas: preparar una lista de los procesos de trabajo y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.
c) Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.
d) Identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.
e) Valorar riesgo
    - Evaluar el riesgo: calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se

debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.

- Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.
- Definir si el riesgo es aceptable: determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de SST existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

Determinación de nivel de riesgo

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 / III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

15.2. Reporte de accidentes de trabajo.

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la empresa con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente o incidente de trabajo, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

15.3. Inspecciones De Seguridad

Las inspecciones de seguridad son herramientas mediante las cuales se llega a identificar posibles actos y condiciones inseguras que se encuentren presentes el proyecto y que si no se les da la intervención necesaria podrían llegar a ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales. La empresa tiene establecido un cronograma de inspección con el objetivo de realizar un análisis mediante observación directa en las instalaciones, equipos y actividades para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en las diferentes actividades que se desarrolla con el fin de evitar accidentes de trabajo.

Se debe dejar evidencia de las inspecciones realizadas de acuerdo con la aplicabilidad de estas en cada proyecto utilizando los formatos correspondientes.

15.4. Elementos De Protección Personal

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave. Para cumplimento de lo anterior se manejará la matriz de elementos de protección personal y el formato de entrega de elementos de protección personal.

15.5. Inspección De Herramientas Y Equipos

Se realizará un inventario de herramientas y equipos del proyecto utilizando el formato Inventario maquinaria, equipos y vehículos, adicionalmente se realizarán inspecciones semanales y se reportara si hay que realizar cambio o mantenimiento al mismo.

15.6. Manejo De Sustancias Químicas

Riesgo químico es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos. Entenderemos por agente químico cualquier sustancia que pueda afectarnos directa o indirectamente (aunque no estemos efectuando nosotros mismos las tareas). Una sustancia química puede afectarnos a través de tres (3) vías: inhalatoria (respiración – esta es, con muchísima diferencia, la principal), ingestión (por la boca), dérmica (a través de la piel).

Para dar cumplimiento al programa de control de riesgo químico se establecen las siguientes actividades:

- Se realizará un inventario de químicos para cada proyecto-obra de la empresa.
- Se tendrán las hojas de seguridad de todos los productos químicos que se manejarán en cada proyecto- obra de la empresa utilizando el formato

15.7. Demarcación Y Señalización

Las señales desempeñan un papel vital en la comunicación de la información en materia de seguridad. Pueden reducir al mínimo el riesgo de un accidente que ocurre en un lugar de trabajo y son una manera fácil y comprensible universalmente de hacer llegar su mensaje a todo el mundo, para dar cumplimiento a lo anterior se manejaran las siguientes señalizaciones y ubicación dentro del proyecto.

SEÑALIZACIÓN	IMAGEN	UBICACIÓN
Extintor		Esquina de la pared derecha de la obra
Botiquín		Botiquin columna ubicada en la pared derecha de la obra
Ruta de evacuación		3 Ubicadas en la pared izquierda de la obra.
Salida de emergencia		En la entrada de la obra

SEÑALIZACIÓN	IMAGEN	UBICACIÓN
Uso Obligatorio de elementos der protecion personal.		Columnas del centro de la obra
Centro de acopio		columna entrando a la obra
Ciada de altura		Columna Ubicada en la pared de la derecha
No escuchar música		Columna Ubicada en la pared de la derecha
Prohibido fumar		Columnas del centro de la obra

15.8. Orden Y Aseo

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia del sistema productivo, También son factores esenciales para la convivencia social, por lo tanto, se establecieron que al finalizar las actividades las zonas de trabajo deben quedar en completo orden y aseo de lo cual se dejara evidencia fotográfica.

Se dejará evidencia con registro fotográfico el aseo de la obra dentro de los informes.

15.9. Reporte De Actos Y Condiciones Inseguras.

Los empleados, contratistas del **CONSORCIO WR MUNICIPAL** deben reportar siempre que observen un acto o una condición insegura que pueda ocasionar daños a las personas, a los equipos, a la propiedad, si se identifica alguna condición se debe diligenciar en los formatos establecidos por la empresa.

15.10. PROCEDIMIENTOS DE ALTO RIESGO Análisis trabajo seguro:

Es un método para identificar los peligros que generan riesgos de accidentes o enfermedades potenciales relacionadas con cada etapa de un trabajo o tarea y el desarrollo de controles que en alguna forma eliminen o minimicen estos riesgos.

Antes de realizar una labor de alto riesgo (trabajo eléctrico, trabajo en altura) se verificarán las condiciones de trabajo realizando el análisis de trabajo seguro, así mismo se anexará el permiso de trabajo de acuerdo con la labor que se vaya a realizar.

16. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS

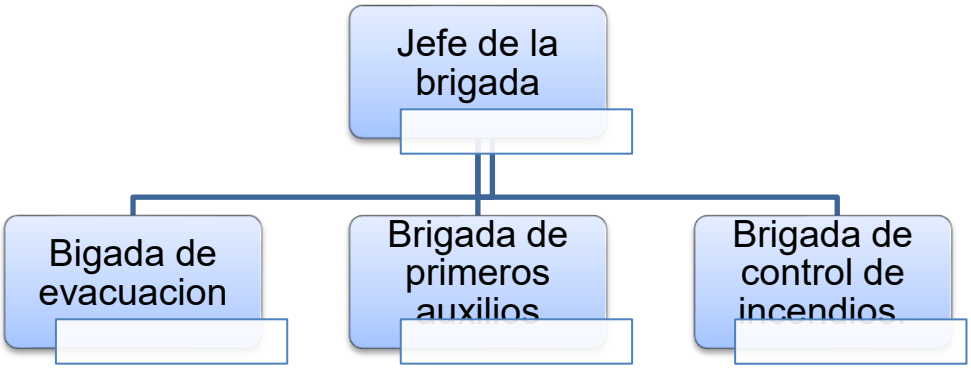
PLAN DE EMERGENCIAS

Se manejará el plan de emergencias con los lineamientos establecidos dentro del plan de emergencias para la ejecución del contrato, el cual se socializará a los trabajadores para que tengan conocimiento del punto de encuentro, recursos para atender una emergencia, dicho plan será requerido formalmente por parte del **CONSORCIO WR MUNICIPAL.**

16.1. Conformación brigadas de emergencia.

Se realizará el plan de emergencias teniendo en cuenta el establecido por la entidad, se conformará la brigada de emergencias teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente, se realizar la conformación de este, y se cumplirán con las reuniones mensuales durante el plazo de ejecución del contrato.

Se establecerá la brigada de emergencia contando con la participación de los trabajadores



17. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se realiza la evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa consorciada WRUSSY INGENIEROS SAS cuyo porcentaje de participación es del 90% al cual nos acogemos como **CONSORCIO WR MUNICIPAL**, bajo los parámetros establecidos en la resolución 0312 con el apoyo de la ARL, la cual tiene como objetivo cumplir con los requisitos legales del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Como resultado del diagnóstico se identificó un cumplimiento del 100%, a continuación, se muestra el porcentaje obtenido en el diagnostico e n cada una de las etapas del ciclo PHVA.

- Planear: 25%
- Hacer: 60%
- Verificar: 5%
- Actuar: 10%

Con la expedición de los estándares mínimos Resolución No 0312 de 2019, se efectuó la Autoevaluación dando cumplimiento del 100 %.

18. COMUNICACIÓN.

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL** cuenta con un procedimiento de comunicaciones internas y externas donde se establecen las formas de comunicación, para ello integro los diferentes mecanismos de comunicación para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

19. GESTIÓN DEL CAMBIO

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL** evaluara el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones instalaciones entre otros), o los cambios externos legislación) de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 del 2015.

20. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL** cuenta con un procedimiento de control documental, para establecer los lineamientos para la identificación, elaboración, modificación, aprobación y control de los documentos.

La conservación de documentos que soportan el sistema integrado de gestión se realiza de acuerdo con lo establecido por el decreto 1072 del 2015, documentos que soportan el SG-SST, están consignados en el archivo del **CONSORCIO WR MUNICIPAL.**

21. AUDITORIA

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL** establece que las auditorias se realizarán como mínimo una vez al año, esta es planificada con la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, la auditoría interna se realizara con lo establecido el decreto 1072 del 2015.

En la auditoria se revisarán los siguientes temas:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado
- Mecanismo de comunicación
- Gestión del cambio
- Participación de los trabajadores.
- Alcance y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

22. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La revisión por la dirección se realizará como mínimo una vez al año y tiene como finalidad, establecer el balance de la gestión adelantada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la revisión del cumplimiento de la política, objetivos y el control de los riesgos del **CONSORCIO WR MUNICIPAL**, para el desarrollo de la revisión por la Dirección se seguirán los lineamientos

establecidos en el procedimiento **Informe Revisión** por la dirección del sistema integrado de gestión.

La información de entrada para la revisión por la alta dirección debe incluir:

- Estrategias implementadas en SST.
- Plan de trabajo anual.
- Recursos asignados al SG-SST.
- Satisfacción de necesidades de SST.
- Cambios del SG-SST.
- Revisiones por la alta dirección, anteriores.
- Resultado de indicadores del SG-SST.
- Resultado de auditorías del SG-SST.
- Prioridades en SST detectadas.
- Política y objetivos de SST.
- Eficacia de las medidas de prevención y control.
- Rendición de cuentas sobre el desempeño de los trabajadores en SST.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Gestión de peligros.
- Promoción de la participación de los trabajadores en la SST.
- Cumplimiento de normatividad.
- Acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- Inspecciones de trabajo en SST.
- Vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

23. ACCIONES CORRECTIVAS

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL**, cuenta con un procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora **Solicitud Acciones Correctivas o de Mejora**, las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

24. MEJORA CONTINUA

El **CONSORCIO WR MUNICIPAL** se encuentra comprometida con la implementación del SG-SST, estableciendo estrategias enfocadas al mejoramiento de la eficacia de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Para el desarrollo de dichas estrategias, la Dirección General ha dispuesto, los recursos necesarios para dar cumplimiento con la normatividad

legal aplicable a la Entidad. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34, se considera las siguientes entradas, para identificar oportunidades de mejora del SG-SST:

- El cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Los resultados de intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
- Los resultados de la auditoria y revisión del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.
- Los resultados de los programas de promoción y prevención
- El resultado de la revisión por la Dirección.
- Los cambios en la legislación que aplique a la Entidad

25. INDICADORES

Para cumplimento y evaluación del sistema se establecen los siguientes indicadores:

25.1. Indicador De Proceso

- ***INDICADOR DE PROCESO***

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{I. F: Numero de lesiones incapacitantes}}{\boldsymbol{Horas - Hombre - Trabajadas\ en\ el\ periodo}} * \mathbf{100\%}$$

$$\boldsymbol{I.G} = \frac{\text{Numero de dias perdidos}}{Horas - Hombre - Trabjadas\ en\ el\ periodo} * \mathbf{100\%}\boldsymbol{g}$$

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{Numero de eventos en el periodo}}{Numero\ total\ de\ Trabajadores} * \mathbf{100\%}$$

25.2. INDICADOR DE ESTRUCTURA

COPASST

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{Numero de reuniones programadas}}{Numero\ reuniones\ ejecutadas} * \mathbf{100\%}$$

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{Numero de reuniones programadas}}{Numero\ reuniones\ ejecutadas} * \mathbf{100\%}$$

Comité COE

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{Numero de reuniones programadas}}{\textit{Numero reuniones ejecutadas}} * \mathbf{100}\%$$

25.3. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADO

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{Numero de capacitaciones programadas}}{\textit{Numero capacitaciones ejecutadas}} * \mathbf{100}\%$$

- **Charlas de Seguridad**

$$\boldsymbol{T} = \frac{\boldsymbol{Numero\ de\ charlas ejecutadas}}{\boldsymbol{Numero\ charlas\ programadas}} * \mathbf{100}\%$$

- **Pausas activas**

$$\boldsymbol{T} = \frac{\textbf{Numero de pausas}\boldsymbol{ejecutadas}}{\boldsymbol{Numero\ pausas}\ \textbf{programadas}} * \mathbf{100}\%$$

25.4. INDICADOR DE COBERTURA

$$\boldsymbol{T} = \frac{\text{Numero de trabajadores convocados}}{\textit{Numero de trabajadores } \boldsymbol{Asistentes}} * \mathbf{100}\%$$